

***“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”***

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2020/----/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 28 de septiembre de 2020.-----

Visto el oficio número **\*\*\*\*/2020** de fecha 25 de septiembre del año en curso, suscrito por el **A1** recibido el día vía lunes 28 de septiembre; al que acompaña un anexo; téngase por contestado el oficio número SV-\*\*\*\*/2020, dentro de la queja presentada por **Q1** por presuntas violaciones a los derechos humanos de su hijo **Q2**, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, que se atribuyen a Agentes del Grupo Reacción Operativa de Matamoros, Coahuila**, Téngase por informado que fue aceptada la conciliación propuesta para que no se le realicen actos de molestia o privación de derechos sin fundamento y motivación en su intervención y remitiendo la constancia relativa en la que instruye los términos de la conciliación a los Comandantes en turno; con lo que se considera cumplida parcialmente. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Urrutia de la Torre, Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza - Doy fe ---

MAUT/GGG/MSE